Medellín Antioquia, 29 de diciembre de 2025

AL: **Sargento Viceprimero CARLOSDE LA CRUZ CHARFUELAN**
Supervisor o quien haga sus veces del cargo que desempeña

ASUNTO: ENTERADO DE LA SUSCRIPCIÒN DE LA APROBACIÒN DE LA GARANTIA UNICA Y EL ACTA DE INICIO DE LA **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 514-DMMED-2025VF,** CUYO OBJETO ES EL "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLGÍA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026**".

Con el presente enterado a partir de la fecha inician sus obligaciones como supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** No. 514-DMMED-2025VF cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS CONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLGÍA, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026", celebrado con **ESPECIALIDADES MÉDICAS METROPOLITANAS S.A.S.** NIT. **900.226.451-4**, representada legalmente por **LILIANA MARÍA VILLEGAS ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 42.884.443 de Envigado, con domicilio comercial y judicial en la Avenida 34 No. 51 – 03, Barrio Niquia, Bello – Antioquia**,** teléfono: (604)4488980 – 3108408310 – 3104482519, correo electrónico: contabilidad@emmsa.com.co, secretariaadministrativa@emsa.com.co, contactenos@emmsa.com.co, contratacion@emmsa.com.co.

En cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación MDN aplicado al Ejército Nacional (Resolución 4130 del 2022), deberá velar por la ejecución técnica, financiera y jurídica de dicho contrato.

Mensualmente el supervisor del contrato debe rendir un informe del estado actual de ejecución del contrato donde debe relacionar el saldo comprometido y el saldo pendiente por comprometer.

El supervisor debe de crear su usuario en el SECOP II en caso de no tenerlo, después de tener su usuario debe de enviar la solicitud por medio del SECOP II al usuario principal del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para ser aceptado y asignarlo dentro del contrato en el SECOP II como supervisor del mismo.

El Supervisor del contrato deberá coordinar con el contratista para realizar el respectivo cargue de la facturación siendo que, si el rubro es por otros recursos lo hará en la plataforma SIIF NACIÓN, SECOPII y el área plan compras del DMMED. Si es rubro de salud deberá

coordinar y hacer el respectivo cargue de la facturación con la firma auditora, SECOPII y el área de plan de compras del DMMED.

Si llegado al caso el supervisor del contrato entrega dicha supervisión, deberá generar un informe solicitando al ordenador del gasto el cambio de supervisión y así mismo deberá reflejar el estado actual de la contratación y avance del mismo. El ordenador del gasto lo notificara en caso de que se autorice o no el cambio teniendo en cuenta lo expuesto por el supervisor.

El Supervisor está en la obligación de prever solicitar al Señor ordenador del gasto la adición o la reducción del contrato teniendo en cuenta el avance y ejecución contractual, con el fin de evitar una incorrecta administración de los recursos y así mismo brindar los servicios a los usuarios constantemente.

Valor Contrato: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($142.081.500,00)** distribuido así: Apalancamiento 2025: **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($81.500,00)** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60525 del 30 de abril de 2025 y Vigencia Futura 2026: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($142.000.000,00)** respaldado mediante Asignación de Autorización de Vigencia Futuras en el SIIF No. 35125 del 21 de agosto de 2025, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES provenientes del recurso 10 CSF.

Tiempo de Ejecución: Desde el acta de inicio hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Se anexa formato de informe de supervisión.

Atentamente;

Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero

Sargento Viceprimero CARLOS DE LA CRUZ CHARFUELAN
Cedula de Ciudadanía No.1085898714
Correo: carlos.delacruz@ejercito.mil.co
Numero de Celular: 3102740206
NOTIFICADO

Vo. Bo: PS. ABG. Andrea Muñoz Álvarez
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios